Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT25-00047:

Servicio de Licenciamiento Microsoft Services Provider License Agreement (SPLA) para SANDETEL

Departamento/Área/Unidad:	*Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting*
Tipo de documento:	Memoria de Gasto
Código del documento:	MJ-EXPT25-00047
Fecha de elaboración:	24/02/2025
N° de Páginas	1 de 20

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 1/20

ÍNDICE

1 OBJETO.....3
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.....3
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....5
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....6
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....6
3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO.....7
3.2 FACTURACIÓN.....8
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.....8
3.4 GARANTÍA Y SOPORTE.....9
4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.....9
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....9
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....10
4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....10
4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA.....10
5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....10
5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.....10
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....11
5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....11
5.4 SUBCONTRATACIÓN.....11
5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....11
5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....13
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR.....13
6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos.....13
6.2 Seguridad y Confidencialidad.....13
6.3 Protección de Datos de Carácter Personal.....13
6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.....14
6.5 Formato de la Documentación.....14
7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....14
8 ANEXOS.....15

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 2/20

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste la contratación de los servicios necesarios para que SANDETEL continúe siendo un Proveedor de Servicios de Sofware Microsoft según los términos recogidos en el programa Microsoft Services Provider License Agreement (en adelante SPLA).

El objeto se corresponde con los **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 72268000-1 Servicios de suministro de software
- 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información
- 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

SANDETEL es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como otros Servicios de Valor Añadido. Dentro del catálogo de Servicios Telemáticos ofrecidos por SANDETEL se encuentra el alojamiento y la administración de sistemas y aplicaciones para otros organismos.

SANDETEL pretende continuar como proveedor de servicios de software Microsoft según los términos recogidos en el programa SPLA (Microsoft Services Provider License Agreement) y de esta manera ofrecer a sus clientes la posibilidad de contratar un servicio de licenciamiento para productos Microsoft que:

- Es el único aceptado para ciertos casos que podrían darse dentro de los servicios que SANDETEL ya ofrece a sus clientes.
- Las ofertas SPLA son el único programa de licenciamiento de Microsoft que otorga los derechos de tener licencias específicas de software de Microsoft para brindar servicios de alojamiento para clientes.
- Tiene unas características propias, como pago por uso, que podrían resultar ventajosas respecto al modelo de licenciamiento estándar en algunas circunstancias.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 3/20

Microsoft Services Provider License Agreement (SPLA) se trata de un programa de licencias que permitiría a SANDETEL, la posibilidad de alquilar licencias mensualmente para prestar servicios y aplicaciones de hosting a clientes finales, sin la necesidad de realizar una inversión de capital inicial y evitando los riesgos correspondientes. Posibilita que los proveedores de servicios puedan ofrecer alojamiento, externalización y otros servicios, evitando costos iniciales, planificando el presupuesto de licencias y pagando sólo por lo que se usa.

Microsoft SPLA ofrece derechos de uso para terceros para que SANDETEL pueda ser el titular de las licencias Microsoft y de este modo el cliente final no necesita obtener sus propias licencias. Los clientes finales reciben el derecho a interactuar directa o indirectamente con las funcionalidades del software de Microsoft.

Esta contratación resulta necesaria para disponer de los servicios necesarios para que SANDETEL continúe siendo un Proveedor de Servicios de Software Microsoft según los términos recogidos en el programa Microsoft Services Provider License Agreement (en adelante SPLA).

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de la renovación del contrato de Proveedor de Servicios de Software Microsoft.

❑ Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios *(señalar sólo en el caso de contratos de servicios).*

❑ Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 4/20

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

❑ Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:

❑ Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

☑ No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

El contrato no es divisible, dado que su objeto es una única prestación.

❑ Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):

- Solvencia y capacidad para cada combinación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 5/20

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
❑ Obras	☐ Adjudicación directa.	☑ Ordinaria
☑ Servicios	☑ Abierto.	❑ Urgente
❑ Suministros	☐ Abierto simplificado. ☐ Abierto Simplificado-sumario	❑ Emergencia
❑Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y NOVENTA Y SIETE CENTIMOS IVA INCLUIDO (130.748,97 €, I.V.A. Incluido).

Este presupuesto supone la cantidad de CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE sin incluir el I. V. A. (108.057,00 € I.V.A. NO Incluido)

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

❑ Sí;

☑ No, debido a:

Son posibles dos prorrogas de 12 meses (1 año) de duración cada una.

Para el cálculo del precio para el contrato inicial y el de las dos prorrogas siguientes se ha tenido en cuenta el uso de licencias actual. Los precios se han obtenido consultando el precio actual en la página web del proveedor del expediente "EXPT22-00073 - Servicio de Licenciamiento Microsoft

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025	
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 6/20	

Services Provider License Agreement (SPLA) para SANDETEL" cuya URL es:
https://cloudiq.crayon.com/products/

El valor estimado para la primera prorroga asciende a CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE, IVA NO incluido (108.057,00 € IVA NO Incluido), esto supone la cantidad de CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y NOVENTA Y SIETE CENTIMOS, IVA INCLUIDO (130.748,97 € IVA Incluido).

El valor estimado para la segunda prorroga asciende a CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE, IVA NO incluido (108.057,00 € IVA NO Incluido), esto supone la cantidad de CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y NOVENTA Y SIETE CENTIMOS, IVA INCLUIDO (130.748,97 € IVA Incluido).

La eventual modificación del contrato por ampliación de un 20% supone un importe de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS ONCE CON CUARENTA CÉNTIMOS, IVA NO INCLUIDO (21.611,40 € IVA NO Incluido), eso supone la cantidad de VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (26.149,79 €, IVA Incluido).

El valor estimado total asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTIMOS, IVA NO INCLUIDO (345.782,40 € IVA NO Incluido), esto supone la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTIMOS IVA INCLUIDO (432.779,09 €, IVA Incluido).

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación en el primer año de expediente sin IVA son los siguientes:

- Costes directos: 85.786,45 €
- Gastos Generales de Estructura: 16.997,37 €
- Beneficio Industrial: 5.273,18 €

Las anualidades para el importe de adjudicación serán:

- 1er año: 130.748,97 € (IVA incluido)

3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado para el primer año entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA NO incluido)
CP10010 E0003_ACO Línea 10000 Tarea 2050		100,00 %	108.057,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 7/20

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA NO incluido)
			0,00 €
			0,00 €
			0,00 €
TOTAL		**100 %**	**108.057,00 €**

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

3.2 FACTURACIÓN

Se emitirá una factura mensual por el importe de los productos y números de elementos alquilados durante el mes.

El servicio deberá poseer flexibilidad en cuanto a la posibilidad de dar de alta o de baja productos a lo largo del contrato. La variación en el importe de la facturación vendrá determinada por la tarifa del producto correspondiente y el periodo cubierto.

La orden de alta o de baja de productos debe hacerse efectiva en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la petición.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios objeto de este pliego es tiene dos prorrogas de 12 meses (1 año) cada una.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	**12 meses**
Prórroga 1	**12 meses**
Prórroga 2	**12 meses**

❑ Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

❑ Plazos parciales: (*describir*)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 8/20

3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de doce meses las condiciones descritas. Los doce meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☑ No; ❑ Sí: (*describir*) /

CPV: 72268000-1 Servicios de suministro de software

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia: ❑ No; ☑ Sí:

❑ Solvencia económica	(*Describir*) ❑ Se incorpora al INFORME ANEXO justificación de un volumen de negocio superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato.
❑ Solvencia técnica	
❑ Solvencia Profesional	*(Describir)*
☑ Condición Especial de Ejecución	*Certificación como partner de los productos Microsoft incluidos en el objeto del contrato.*

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

- ❑ No
- ❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 9/20

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

- Juicio de valor (25%):
 - Descripción del proceso de reporte del uso de licencias consumidas por SANDETEL para la facturación por parte del adjudicatario (25%)
- Fórmulas (75 %).
 - Horario de atención para el servicio de asesoramiento técnico de licenciamiento (10%).
 - Listado completo de tarifas de las licencias recogidas en el SPUR en vigor (5%)
 - Valoración Económica (60%)

☑ Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.

❑ Concurre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores

Adjudicación de los basados

Tipo de acuerdo marco

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Para todos los trabajos realizados se desarrollarán y entregarán, los siguientes entregables:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 10/20

- Manuales originales y cualquier otra documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

❑ Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP:

5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

☑ No

❑ Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

☑ No

❑ Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO:

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ❑ No; ❑ Sí, (*describir*)

ANS: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 11/20

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (*obligatorio al menos una*)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 12/20

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

☑ No

❑ Sí, por importe: (*describir*), que supone un *XX* % del precio inicial.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

❑ No

☑ Sí

Este contrato es la renovación del "EXPT22-00073: Servicio de Licenciamiento Microsoft Services Provider Licencia Agreement (SPLA) para SANDETEL"

6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

En esta contratación no se generan trabajos, consiste unicamente en la contratación de licencias software durante un tiempo determinado.

6.2 Seguridad y Confidencialidad

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior corno en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.

6.3 Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 18 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 13/20

sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la información.

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los mas idóneos.

Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, se incluirá, también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

6.5 Formato de la Documentación

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Federico Lebrero Coria
Responsable del contrato	Antonio Viana González
Técnicos valoradores	Antonio Viana González Federico Lebrero Coria

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 14/20

8 ANEXOS

☑ Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.

☑ Otros: (*Describir*)

Se adjunta los siguientes anexos:

- Anexo indicando el importe máximo de licitación de cada producto objeto de este contrato
- Número de licencias actuales.
- Modelo de proposición económica a completar por los licitantes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 15/20

Anexo I - **Criterios de adjudicación y baremos de valoración**

ORDEN	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR	PESO
1º	Descripción del proceso de reporte del uso de licencias consumidas por SANDETEL para la facturación por parte del adjudicatario	25,00 %

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: SI-.

Se requiere una puntuación mínima de 15 puntos sobre 25.

Aclaraciones a los criterios de valoración mediante juicios de valor

Se valorará el modelo propuesto para la ejecución del contrato:

1. Descripción del proceso de reporte del uso de licencias consumidas por SANDETEL para la facturación por parte del adjudicatario: (25%)
 - Descripción del proceso (5%).
 - Herramienta a usar (10%).
 - Histórico del consumo de licencias (10%).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 16/20

ORDEN	CRITERIO POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PESO
2º	Horario de atención para el servicio de asesoramiento técnico de licenciamiento	10,00 %
3º	Listado completo de tarifas de las licencias recogidas en el SPUR en vigor.	5,00 %
4º	Valoración Económica	60,00 %

<u>Aclaraciones a los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas</u>

2. Tiempos de respuesta y horarios de atención para el servicio de asesoramiento técnico de licenciamiento.

 Se valorará el horario de atención para el servicio de asesoramiento técnico de licenciamiento (5%)

 - 8x5 (25%)
 - 12x5 (50%)
 - 24x7 (100%)

3. Listado completo de tarifas de las licencias recogidas en el SPUR en vigor.

 Se valorará si se proporciona o no el listado completo de tarifas de las licencias recogidas en el SPUR en vigor (5%):

 - No se proporciona: 0%
 - Si se proporciona: 100%.

4. Valoración Económica:

 La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional (60%)

 $$P = MO/PO$$

 Donde:

 PO = Precio ofertado

 MO = Mejor Oferta

 Para el cálculo de PO, se considerará

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 17/20

PO= 50% x (Win Server Standard Core ALng LSA 2L) + 25% x (Win Server DC Core ALng LSA 2L) + 10% x (SQL Server Standard Core ALng LSA 2L) + 5% x (Office Standard ALng LSA SAL) + 5% x (Win Rights Management Svc CAL ALng LSA SAL) + 5% x (Win Remote Desktop Services SAL ALng LSA SAL).

Donde:

- Win Server Standard Core ALng LSA 2L = Coste unitario de este producto.
- Win Server DC Core ALng LSA 2L = Coste unitario de este producto.
- SQL Server Standard Core ALng LSA 2L = Coste unitario de este producto.
- Office Standard ALng LSA SAL = Coste unitario de este producto.
- Win Rights Management Svc CAL ALng LSA SAL = Coste unitario de este producto.
- Win Remote Desktop Services SAL ALng LSA SAL = Coste unitario de este producto.

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

En el Anexo III se adjunta el modelo de proposición económica a rellenar.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 18/20

Anexo II - Consumo actual de licencias

El consumo de licencias actualmente es el siguiente:

PartNumber	Nombre Producto	Nombre Familia	Cantidad
9EM-00562	Win Server Standard Core ALng LSA 2L	Win Server Standard Core	1424
9EA-00039	Win Server DC Core ALng LSA 2L	Win Server Datacenter Core	0
021-08183	Office Standard ALng LSA SAL	Office Standard	10
T98-02400	Win Rights Management Svc CAL ALng LSA SAL	Win Rights Management Svc CAL	15
6WC-00002	Win Remote Desktop Services SAL ALng LSA SAL	Win Remote Desktop Services SAL	10
7NQ-00302	SQL Server Standard Core ALng LSA 2L	SQL Server Standard Core	2

Indicar que se contempla un posible crecimiento de los servicios.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 19/20

Anexo III - Modelo de proposición económica

Se adjunta la plantilla a rellenar con la oferta para valorar:

PartNumber	Nombre Producto	Nombre Familia	Importe Unitario Máx. Licitación (SIN IVA)	Importe Ofertado (SIN IVA)
9EM-00562	Win Server Standard Core ALng LSA 2L	Win Server Standard Core	5,89 €	
9EA-00039	Win Server DC Core ALng LSA 2L	Win Server Datacenter Core	40,79 €	
021-08183	Office Standard ALng LSA SAL	Office Standard	16,48 €	
T98-02400	Win Rights Management Svc CAL ALng LSA SAL	Win Rights Management Svc CAL	1,77 €	
6WC-00002	Win Remote Desktop Services SAL ALng LSA SAL	Win Remote Desktop Services SAL	7,71 €	
7NQ-00302	SQL Server Standard Core ALng LSA 2L	SQL Server Standard Core	174,47 €	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO LEBRERO CORIA	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHX2AX6EATNGTVGCBT5S2XJHM	PÁG. 20/20